



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“EDUCANDO EN CONSTITUCIÓN”

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR

TC-CM-098-2024

15 de octubre de 2024

El Tribunal Constitucional de la República Dominicana, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) y su modificación, convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la contratación de:

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MONTAJES, AUDIOVISUALES, EQUIPOS DE ILUMINACIÓN Y ALQUILER DE ELEMENTOS Y ESTRUCTURAS DE MONTAJE PARA SER UTILIZADOS EN LA AUDIENCIA SOLEMNE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EL 06 DE NOVIEMBRE 2024 EN LA PROVINCIA DE SAN CRISTOBAL, R.D”**

Estos servicios serán adquiridos mediante el método de Compras Menores, atendiendo a las especificaciones y condiciones de compra como se indican en el anexo 1, 2 y 3.

En ese sentido, le solicitamos presentar una cotización, firmada y sellada, en **SOBRE CERRADO E IDENTIFICADO**, a más tardar el **día martes 22 de octubre de 2024 a las 2:00 p.m.** en la Ave. 27 de febrero esquina Gregorio Luperón, Santo Domingo Oeste y/o digital al correo de [compras@tc.gob.do](mailto:compras@tc.gob.do). **Cualquier aclaración sobre las especificaciones técnicas o de otra índole, se deberán hacer por escrito al citado correo, antes de las 12:00 p.m. del viernes 18 de octubre del año en curso.**

El Tribunal Constitucional, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como cancelar o declarar desierto el presente proceso rechazando todas las ofertas, en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación a un oferente en particular, sin que incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes invitados.

  
**Reynaldo Rojas Acosta**  
Encargado de Compras y Contrataciones



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“EDUCANDO EN CONSTITUCIÓN”

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ANEXO I:

**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRAS**

<b>1.1 Precios</b>	Los bienes y servicios deberán ser cotizados por la totalidad de su costo, incluyendo el Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), empaque, flete, seguros y cualquier otro costo que aplique a tales fines. También se debe incluir la entrega en el tiempo y lugar acordado.
<b>1.2 Moneda de la Oferta</b>	Las ofertas deben presentarse en moneda local (pesos dominicanos).
<b>1.3 Lugar y fecha de Entrega</b>	Lugar: Auditorio menor Prof. Rafael Amarabis Suero del Instituto Politécnico Loyola ubicado en la avenida padre Ángel Arias #1, provincia San Cristóbal.
<b>1.4 Tiempo de Validez de la oferta</b>	El tiempo de validez de las ofertas presentadas será de treinta (30) días.
<b>1.5 Forma de Pago</b>	El pago se realizará a <b>Crédito</b> , en los plazos establecidos según la naturaleza de los bienes y servicios. Para los casos de entregas sucesivas podrán realizarse pagos parciales, según sea convenido en el anexo 3 de especificaciones técnicas.
<b>1.6 Contenido de la oferta</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. No se considerarán ofertas alternativas.</li><li>2. Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los bienes y servicios requeridos en este proceso.</li></ol>
<b>1.7 Criterios de evaluación de ofertas</b>	Los siguientes criterios son calificados sobre la base “cumple” o “no cumple”. Una oferta que no cumple con alguno de los siguientes criterios no se considerará válida para ninguno de los procesos de elección: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Estricto apego a las especificaciones técnicas</li><li>2. Oportunidad de entrega según las especificaciones técnicas</li><li>3. Cumplimiento con garantías solicitadas</li></ol> Luego de verificar los factores anteriores se adjudicará a la empresa que cumpla con las especificaciones técnicas y presente la oferta que más convenga a los intereses de la institución, considerando el precio, calidad, garantía de lo ofertado y oportunidad de entrega según las especificaciones técnicas.
<b>1.8 Adjudicación del Contrato u Orden de Compra</b>	El contrato será adjudicado <b>AL OFERENTE</b> , que reúnan los siguientes requisitos: (i) haya agotado la verificación de cumplimiento de criterios no ponderables; (ii) haya presentado la oferta más conveniente para la institución en cuanto a precio, calidad, garantía; y, (iii) presente la documentación siguiente: <ul style="list-style-type: none"><li>• Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) activo</li></ul>



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“EDUCANDO EN CONSTITUCIÓN”

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Registro de Proveedor del Estado (RPE) activo, con el rubro correspondiente</li><li>• Factura con comprobante gubernamental emitida a nombre del Tribunal Constitucional</li><li>• Cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social (Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)).</li><li>• Para personas físicas, incorporar copia de cédula de identidad y electoral.</li><li>• Para personas jurídicas (sociedades comerciales), incorporar copia del certificado de registro mercantil vigente de la entidad.</li></ul>
<b>1.9 Garantías</b>	<p>Para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones los oferentes, adjudicatarios y contratistas deberán constituir en las formas y por los montos establecidos la siguiente garantía:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• De seriedad de la oferta: uno por ciento (1%) del monto total de la oferta.</li><li>• De fiel cumplimiento del contrato: cuatro por ciento (4%) del monto total de la adjudicación.</li><li>• De buen uso del anticipo: Por el equivalente a los montos que reciba el adjudicatario como adelanto.</li><li>• Para las MIPYMES, la de fiel cumplimiento de contrato: uno por ciento (1%) del monto de la adjudicación.</li></ul> <p>La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser obligatoriamente integrada por los adjudicatarios cuando cuyos contratos excedan el equivalente en pesos dominicanos de diez mil dólares norteamericanos con 00/100 (USD 10,000.00), en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables.</p>
<b>2.0 Dirección para Aclaraciones o Consultas</b>	<p><u>Persona de contacto:</u> Ana Sánchez, Analista de Compras <u>Dirección:</u> Edificio Juan Pablo Duarte, ubicado en la avenida 27 de febrero esquina avenida Gregorio Luperón, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo (Frente a la Plaza de la Bandera, entre Proindustria y la Junta Central Electoral). <u>Teléfono:</u> (809) 274-4445 Ext. 1099 <u>Correo electrónico:</u> <a href="mailto:compras@tc.gob.do">compras@tc.gob.do</a></p> <p>Los oferentes podrán realizar preguntas y consultas sobre las especificaciones técnicas hasta veinticuatro (24) horas antes de la presentación de la oferta, salvo que se estipule un tiempo específico en el cronograma del proceso.</p>



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

*"EDUCANDO EN CONSTITUCIÓN"*

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ANEXO II

**LOS OFERENTES DE BIENES Y SERVICIOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL ACEPTAN Y DECLARAN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:**

- 1) Cumplir con las disposiciones establecidas en la normativa nacional vigente sobre compras y contrataciones y las convenciones internacionales en materia de compras y contrataciones de bienes y servicios de las cuales es signataria la República Dominicana.
- 2) No encontrarse en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el artículo 14 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano (en adelante, Ley núm. 340-06).
- 3) No estar embargado, en estado de quiebra o en proceso de liquidación. Que sus negocios no hayan sido puestos bajo administración judicial, y que sus actividades comerciales no hayan sido suspendidas ni se haya iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes establecidos en la Ley núm. 340-06.
- 4) No haber sido condenado por una infracción de carácter penal, relativa a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
- 5) No estar condenado mediante sentencia por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, negociaciones prohibidas a los funcionarios, revelación de secretos o uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, tendrá prohibido contratar con el TC (Artículo 14, numeral 8 de la Ley 340-06 y sus modificaciones).
- 6) Estar al día en sus obligaciones laborales, fiscales y de seguridad social conforme a las normativas vigentes.
- 7) Asumir la responsabilidad exclusiva de garantizar el derecho de autor, nombre comercial, marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual del Tribunal Constitucional. En virtud de la presente garantía, excluye de manera total y absoluta al Tribunal Constitucional por cualquier acción o reclamación que se inicie en su contra en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados.
- 8) No utilizar el nombre, emblema, sello oficial del Tribunal Constitucional, imagen de los jueces, en ninguna forma incluyendo redes sociales o plataformas digitales, para exhibir o promocionar servicios comerciales ofrecidos.
- 9) Mantener bajo reserva confidencial la información de propiedad exclusiva del TC.
- 10) Ser contratista independiente, y, por lo tanto, verdadero y único empleador del personal que prestará labores, directa o indirectamente. La responsabilidad por los actos, errores o negligencias en el incumplimiento de las obligaciones laborales, sindicales, o de cualquier otra



REPÚBLICA DOMINICANA

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

*"EDUCANDO EN CONSTITUCIÓN"*

### DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

naturaleza, de cualquier empleado o subcontratado, de sus representantes o trabajadores, no serán imputables en ningún caso al Tribunal Constitucional.

- 11) Que, de necesitar la subcontratación de servicios de terceros para satisfacer el objeto del contrato u orden de compra, sean estas personas físicas o morales, tales subcontratistas, cumplan con las disposiciones de las leyes vigentes y garanticen mantener libre e indemne al Tribunal Constitucional por reclamos que puedan surgir ante cualquier incumplimiento a sus obligaciones legales.
- 12) Es el único responsable de cualquier situación o lesión laboral que le ocurriese a los empleados o subcontratados en el desarrollo del servicio brindado, ya que actúan en todo momento bajo su supervisión y control, por lo cual asume tomar y mantener todas las medidas de seguridad y resguardo que la naturaleza y circunstancia de los trabajos y obras requieren, así como también, aplicar los correctivos necesarios para enmendar las situaciones que se presenten.
- 13) A requerimiento del Tribunal Constitucional, proporcionar en cualquier momento durante la vigencia del acuerdo, la información pertinente a la identificación, calificación, cargo ocupado y demás antecedentes que se soliciten referentes al personal o subcontratistas utilizados para ofrecer el servicio.
- 14) Cumplir con las normas, reglamentos, políticas y procedimientos relativos al Sistema de Gestión Antisoborno aplicables al Tribunal Constitucional. En ese sentido, se obligará a dar fiel cumplimiento a los principios y disposiciones de la norma ISO 37001:2016 de Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), especialmente a los apartados 8.5 de implementación de los controles antisoborno por organizaciones controladas y por socios de negocios, 8.6 de Compromisos antisoborno y 8.7 de Regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares.
- 15) Ofrecer el bien o servicio sin incurrir en actos de soborno para iniciar, obtener o retener cualquier tipo de beneficio relacionado con el objeto de la contratación. De comprobarse ofrecimiento o pago de sobornos, u otra forma de pago ilegal a favor de cualquier miembro de esta institución, o persona física o jurídica fuera de la institución, este hecho constituirá una causa de terminación inmediata del contrato u orden de compra de que se trate, con la simple notificación a la parte que incurra en la falta.
- 16) Que sus empleados o subcontratistas: (i) observen estricta disciplina y conducta en sus instalaciones, (ii) se encuentren identificados con el carnet y uniforme provisto por el suplidor; (iii) no porten armas de fuego u objetos punzantes, salvo que sean requeridos para la satisfacción del servicio contratado; (v) no asistan a las instalaciones del TC en estado de embriaguez; (v) asistan con puntualidad a las instalaciones del TC, debiendo el suplidor notificar sobre cualquier causa que le impida asistir en el tiempo establecido de común acuerdo entre las partes; (vi) tengan consigo las herramientas y utensilios necesarios para la realización de las labores a su cargo; (vii) se adhieran a las normas de seguridad establecidas por el TC, incluyendo, pero no limitando: mostrar sus pertenencias al oficial de seguridad asignado; pasar a través del arco de metal, con excepción de embarazadas o personas con algún impedimento, avalado por una certificación médica; portar visiblemente la etiqueta adherida en el lado izquierdo de la pieza superior de su vestimenta, la cual es expedida en el área de Recepción, lo que asegura el agotamiento previo del proceso de registro.



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

*"EDUCANDO EN CONSTITUCIÓN"*

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- 17) Asumir el compromiso de respetar la política ambiental del Tribunal Constitucional, en especial los requisitos medio ambientales necesarios para mitigar los impactos potenciales y significativos asociados con el transporte, entrega, uso, fin de la vida útil y disposición final de los productos y/o servicios.
- 18) Asumir el compromiso de respetar la política de cumplimiento del Tribunal Constitucional, en ese sentido, se obligará a que se lleve a cabo la ejecución de los principios, obligaciones de compliance y las disposiciones de la norma ISO 37301:2021 de Sistema de Gestión del Cumplimiento, en especial los requisitos para fortalecer su cultura, prevenir, detectar y gestionar posibles riesgos de cumplimiento; contribuyendo a la mejora continua del sistema, así como al logro de sus objetivos, en coherencia con los valores institucionales.
- 19) El Tribunal Constitucional se reserva el derecho de interponer las acciones correspondientes ante las jurisdicciones competentes en caso de ser afectado por violaciones e incumplimientos de parte de oferentes.
- 20) Asumir el compromiso de ceñirse estrictamente al contenido de los términos de la contratación, los cuales sólo podrán ser excepcionalmente modificados, en casos justificados, con la autorización previa del (la) director (a) general administrativo (a) y financiero (a) del Tribunal Constitucional.
- 21) Los anteriores términos y condiciones constituyen parte esencial de la contratación, sin los cuales el Tribunal Constitucional no hubiera procedido con la transacción objeto de este documento. Consecuentemente, en caso de que el Tribunal Constitucional compruebe de manera fehaciente un incumplimiento por su parte a una cualquiera de las anteriores garantías, se reserva la facultad de terminar inmediatamente la contratación, mediante notificación escrita, sin formalidad judicial o extrajudicial alguna y sin incurrir en responsabilidad por alegados daños y perjuicios que se pudieran invocar.

Leído y Aceptado por

\_\_\_\_\_  
(firmado y sellado)

\_\_\_\_\_  
Fecha



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“EDUCANDO EN CONSTITUCIÓN”

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**PROCESO TC-CM-098-2024**

**ANEXO III**

**Especificaciones Técnicas**

**Actividad:** AUDIENCIA SOLENME CON MOTIVO DE LA CONSTITUCIÓN

**Lugar:** Auditorio Menor Prof. Rafael Amarabis Suero del Instituto Politécnico Loyola de la provincia de San Cristóbal

**Día:** 6 de noviembre 2024

**Hora Actividad:** 10:00 de la mañana.

**Hora de montaje:** Sujeto a coordinación entre suplidor y TC

**Hora desmonte:** Sujeto a coordinación entre suplidor y TC

**ITEM I REFRIGERIOS (SOLIDO Y LIQUIDO)**

**I. REFRIGERIO 1:**

- **Comensales:** Magistrados del Tribunal Constitucional con sus acompañantes, secretaria del Tribunal Constitucional e invitados VIP
- **Cantidad de comensales:** 30 personas
- **Lugar a ser servido:** Salón de Audiovisuales del Instituto Politécnico Loyola

Este refrigerio estará compuesto de lo siguiente:

**Variedades sólidas:**

1. Mini rollos de queso cream cheese, dátiles y nueces
2. Pinchos de pollo con ajíes morrones rojos y amarillos con salsa teriyaki
3. Bandeja de fiambres variada compuesta por quesos y jamones de alta calidad nacionales e importados, acompañados de aceitunas sin hueso, dos variedades de mermeladas (fresa y guayaba) y frutos secos con palitos o *grisines* integrales, galleticas integrales con especias y casabes de picadera integrales sin ajo
4. Mini wraps integrales rellenos de dip de espinaca
5. Bandeja de frutas tropicales presentadas en platón blanco elegante picadas en cuadritos pequeños (uvas verdes sin semilla, manzanas verdes, sandías, melones, piñas, lechosas, fresas y mandarinas).



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"EDUCANDO EN CONSTITUCIÓN"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**Estación líquida:**

1. Café con azúcar normal (blanca y morena) y de dieta aparte
2. Variedades de té en sobres con su respectiva agua caliente, azúcar normal (blanca y morena) y de dieta aparte
3. Leche caliente
4. Jugo de fresa natural bajo en azúcar
5. (1) fardo de agua

**Utensilios y servicios para este refrigerio:**

1. Cristalería y cubertería a juego en óptimas condiciones:
  - a. (60) copas multiuso para servir agua y jugo natural
  - b. (40) platos de postre
  - c. (40) tenedores de postre
  - d. (40) tazas de café
  - e. (40) tazas de té
  - f. (40) cucharas de café
2. **(2) mesas 30x72 con su respectiva mantelería: bambalinas completas y tope brocado colores crema o blanco** para presentar el refrigerio detallado
3. **Cafeteras eléctricas** para los líquidos calientes (café y agua caliente)
4. **Dispensador de cristal con su base en material de vidrio transparente** con tapa de metal con clip para apertura y dispensador en la parte inferior en metal para presentar el jugo natural
5. **(2) neveritas con hielo** con sus respectivas palitas
6. **Chafing dish con sus respectivos eternos** para presentar las variedades sólidas que requieran conservar la temperatura caliente
7. **Pinzas para servir**
8. **Servilletas de buffet color blanco**
9. **Extensiones eléctricas**
10. **(1) camarero ayudante debidamente ataviado con uniforme de rigor**

***NOTA IMPORTANTE:*** Los oferentes para este servicio deben proporcionar vía correo electrónico, imágenes en buena resolución de toda la cristalería, cubertería, mantelería y utensilios de servicio, para que éstos sean validados por los peritos evaluadores. ***Es imprescindible que cada opción sólida y líquida posea su identificador de plato e ingredientes.***



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
"EDUCANDO EN CONSTITUCIÓN"  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**II. REFRIGERIO 2:**

- **Comensales: Periodistas externos que cubrirán el acto**
- **Cantidad de comensales: 30 personas**
- **Lugar a ser servido: Pasillo interior del Instituto Politécnico Loyola**

Este refrigerio estará compuesto de lo siguiente:

**Variedades sólidas preempacadas en cajas biodegradables:**

1. Mini wraps de crema de pollo y bacon
2. Mini sándwiches de jamón de pavo, mozzarella y cream cheese
3. Empanaditas de ricota y espinaca

*NOTAS PARA ESTAS CAJAS PREEMPACADAS: La caja debe venir sellada, con papel doyle, y tanto los mini wraps como los mini sándwiches deben estar presentados en papel transparente. Debe contener además en su interior servilletas cuadradas y set de manitas limpias. Estas cajas deben ser entregadas en contenedores plásticos para su fácil manejo y traslado.*

**Estación líquida:**

1. Café con azúcar normal (blanca y morena) y de dieta aparte
2. Fruit punch natural bajo en azúcar
3. (3) fardos de agua

**Utensilios y servicios para este refrigerio:**

1. Vasos biodegradables desechables para el café y el jugo
2. **Removedores para el café**
3. **(1) mesa con spandex negro** para presentar el refrigerio detallado
4. **Cafetera eléctrica para el café**
5. Dispensador de cristal con su base en material de vidrio transparente con tapa de metal con clip para apertura y dispensador en la parte inferior en metal para presentar el fruit punch
6. **(1) neverita con hielo con su respectiva palita**
7. **Servilletas de buffet color blanco**
8. **Extensiones eléctricas**
9. **(1) camarero ayudante debidamente ataviado con uniforme de rigor**

*NOTA IMPORTANTE: Los oferentes para este servicio deben proporcionar vía correo electrónico, imágenes en buena resolución de los modelos de cajas biodegradables a utilizar, así como de los utensilios de servicio, para que éstos sean validados por los peritos evaluadores.*



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“EDUCANDO EN CONSTITUCIÓN”

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### III. **REFRIGERIO 3:**

- **Comensales:** Staff del Tribunal Constitucional que estará prestando labores: *Edecanes y choferes de magistrados y secretaria, equipo del cuerpo de Seguridad y servidores constitucionales de la Dirección de Comunicaciones*
- **Cantidad de comensales:** 50 personas
- **Lugar a ser servido:** Área de patio interior del Instituto Politécnico Loyola

Este refrigerio estará compuesto de lo siguiente:

#### **Variedad sólida preempacada en cajas biodegradables:**

1. Sándwich en pan baguette tamaño XL partido en dos porciones. El contenido de este sándwich será lo siguiente: cream cheese, queso danés, jamón de cerdo, pollo desmenuzado, tomate y lechuga.

*NOTAS PARA ESTAS CAJAS PREEMPACADAS: La caja debe venir sellada, con papel doyle, y los sándwiches envueltos en papel transparente. Debe contener además en su interior servilletas cuadradas, set de manitas limpias, sobres de ketchup; mayonesa y mostaza. Estas cajas deben ser entregadas en contenedores plásticos para su fácil manejo y traslado.*

#### **Estación líquida:**

1. Café con azúcar normal (blanca y morena) y de dieta aparte
2. Chocolate con leche caliente
3. Fruit punch natural bajo en azúcar

#### **Utensilios y servicios para este refrigerio:**

1. **Vasos biodegradables desechables** para el café, el chocolate y el fruit punch
2. **Removedores para el café y el chocolate**
3. **(1) mesa con spandex negro** para presentar el refrigerio detallado
4. Cafeteras eléctricas para el café y el chocolate
5. **Dispensador de cristal** con su base en material de vidrio transparente con tapa de metal con clip para apertura y dispensador en la parte inferior en metal para presentar el fruit punch
6. **(2) neveritas con hielo con sus respectivas palitas**
7. **Servilletas de buffet color blanco**
8. **Extensiones eléctricas**



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"EDUCANDO EN CONSTITUCIÓN"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

#### **IV. REFRIGERIO 4:**

- **Consumidores:** Visitantes y público en general que asistirá a la *Audiencia Solemne*
- **Cantidad aproximada de consumidores:** 400 personas
- **Lugar a ser servido:** Áreas de puertas de entrada del Instituto Politécnico Loyola

#### **Estación permanente de agua:**

**Provisión de agua que incluya (4) dispensadores de cristal elegantes con su respectiva base, conteniendo agua natural con hielo y rodajas de lima amarilla. Es necesario calcular agua suficiente (reposición) para 400 personas que permita servirse cuantas veces se quiera durante 3 horas. Se dividirán (2) estaciones en cada lado de las puertas de entrada del Instituto Politécnico Loyola (2 dispensadores de cada lado).**

#### **Utensilios y servicios para este refrigerio:**

1. **Vasos de conos desechables biodegradables**
2. **(2) zafacones con funda**
3. **(1) camarero ayudante** debidamente ataviado con uniforme de rigor para reponer
4. **(4) dispensadores de cristal con su base en material de vidrio transparente** con tapa de metal con clip para apertura y dispensador en la parte inferior en metal para presentar servicio
5. **(2) mesas altas cuadradas con tope de aluminio o madera** para colocar los dispensadores (1 para cada lado)

***NOTA IMPORTANTE:** Los oferentes para este servicio deben proporcionar vía correo electrónico, imágenes en buena resolución de los utensilios de servicio, para que éstos sean validados por los peritos evaluadores.*

Para fines de preparación, entrega y colocación, el suplidor adjudicado debe arribar puntual con todos estos refrigerios con sus respectivos utensilios al Instituto Politécnico Loyola el miércoles 6 de noviembre de 2024 a las 7:00 de la mañana; allí será recibido por el equipo de Relaciones Públicas y Eventos del Tribunal Constitucional, quienes le guiarán y le conducirán hacia las áreas escogidas para los fines; se aprecia que permanezca un representante de esta empresa durante el desarrollo del acto, para que supervise todo el servicio y los colaboradores de



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“EDUCANDO EN CONSTITUCIÓN”

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

camarería asignados. El desmontaje de los elementos se producirá alrededor de las 12:30 del mediodía.

**UBICACIÓN DEL INSTITUTO POLITECNICO LOYOLA PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES:**

Calle Padre Angel Arias Numero 1, Provincia San Cristóbal.

**ITEM II SISTEMA DE SONIDO**

Especificaciones técnicas y características deseadas para el alquiler de equipos de sonido para el Auditorio Menor Prof. Rafael Amarabis Suero del Instituto Politécnico Loyola, donde será celebrada la Audiencia Solemne con motivo al día de la Constitución, miércoles 6 de noviembre de 2024 a partir de las 10:00 de la mañana, con montaje el día martes 5 de noviembre de 2024 a las 9:00 de la mañana.

- ***Sistema compuesto por (16) micrófonos cuello de ganso cableados que cuenten con interruptor de encendido y apagado en la base. Estos micrófonos serán conectados a la medusa de audio del Auditorio Menor del Instituto Politécnico Loyola bajo la supervisión de los técnicos del TC y reposarán sobre estrado de madera tipo hidrófugo.***
- ***Consola de audio con al menos (18) canales para dar soporte a este sistema.***

En el proceso de recepción de propuestas, los oferentes deben enviar fotografías y descripción de los aparatos a proporcionar para evaluación de los peritos señalados en este requerimiento; de igual manera, de no conocer al auditorio del Politécnico Loyola, es deseable que se realice una visita a San Cristóbal junto a uno de los miembros del equipo de Audiovisuales TC previamente concertada para familiarizarse con el área y las condiciones. El servicio debe incluir el personal para instalar los equipos el día martes 5 de noviembre en el Instituto Politécnico Loyola de la provincia San Cristóbal a partir de las 9:00 de la mañana; así mismo, operar y desmontar los equipos el día de la Audiencia, miércoles 6 de noviembre de 2024 en la misma locación, apersonándose desde las 7:00 de la mañana en el recinto.



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“EDUCANDO EN CONSTITUCIÓN”

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### **ITEM III EQUIPOS DE ILUMINACIÓN PARA ESCENARIO**

*Especificaciones técnicas y características deseadas para el alquiler de equipos de iluminación para el Auditorio Menor Prof. Rafael Amarabis Suero del Instituto Politécnico Loyola, donde será celebrada la Audiencia Solemne con motivo al día de la Constitución, miércoles 6 de noviembre de 2024 a partir de las 10:00 de la mañana, con montaje el día martes 5 de noviembre de 2024 a las 9:00 de la mañana.*

**\* (3) torres de luces con focos LED para iluminación de auditorio, con sus respectivas conexiones eléctricas y cobertura para cuidar la estética del montaje.**

*En el proceso de recepción de propuestas, los oferentes deben enviar fotografías y descripción de los aparatos a proporcionar para evaluación de los peritos señalados en este requerimiento; de igual manera, de no conocer al auditorio del Politécnico Loyola, es deseable que se realice una visita a San Cristóbal junto a uno de los miembros del equipo de Audiovisuales TC previamente concertada para familiarizarse con el área y las condiciones. El servicio debe incluir el personal para instalar las torres el día martes 5 de noviembre en el Instituto Politécnico Loyola de la provincia San Cristóbal a partir de las 9:00 de la mañana; así mismo, operar y desmontar el día de la Audiencia, miércoles 6 de noviembre de 2024 en la misma locación, apersonándose desde las 7:00 de la mañana en el recinto.*



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“EDUCANDO EN CONSTITUCIÓN”

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

#### **ITEM IV ALQUILER DE VARIOS ELEMENTOS Y ESTRUCTURAS DEL MONTAJE**

*Descripción y especificaciones técnicas de elementos y estructuras necesarias para ambientar y reforzar montaje de Audiencia Solemne con motivo al día de la Constitución que será celebrada el día miércoles 6 de noviembre de 2024 a las 10:00 de la mañana en el Auditorio Menor Prof. Rafael Amarabis Suero del Instituto Politécnico Loyola, provincia San Cristóbal.*

#### **I. MOBILIARIO:**

**1. Alquiler de (6) mesas rectangulares medidas 72x30 pulgadas con su respectiva mantelería, compuesta por bambalinas completas y topes brocados color crema.** Estas mesas tendrán diferentes usos dentro de la locación del Instituto Politécnico Loyola, tales como:

- (2) de estas para entrega de publicaciones a la entrada del recinto.
- (2) de estas para colocación de estación fija de provisión de agua para hidratación de invitados (*requerimiento especificado en segmento de refrigerio*).
- (1) de estas para apoyo de equipos del departamento de Audiovisuales que laborarán desde el segundo nivel del recinto en la cabina correspondiente.
- (1) de estas como previsión para necesidades que puedan presentarse en el área de prensa.

**NOTAS SOBRE ESTE MOBILIARIO: Los oferentes que presenten propuestas, deben enviar vía correo electrónico, fotografías en alta resolución de las bambalinas y topes para verificación y selección de los peritos evaluadores de la dirección de Comunicaciones. El suplidor adjudicado debe arribar el martes 5 de noviembre al Instituto Politécnico Loyola en horario de 9:00 de la mañana para proceder con la entrega y colocación; así mismo el miércoles 6 de noviembre para desmontar y retirar aproximadamente a las 12:00 del mediodía.**

**2. Alquiler de (4) mesas redondas de 60 pulgadas con sus respectivos manteles crema brocados (sin tope),** las cuales serán colocadas en el *Salón de Audiovisuales I* del Instituto Politécnico Loyola, donde los magistrados aguardarán, recibirán a autoridades superiores y tomarán refrigerio previo al inicio de la *Audiencia Solemne*.

**NOTAS SOBRE ESTE MOBILIARIO: Los oferentes que presenten propuestas, deben enviar vía correo electrónico, fotografías en alta resolución de los manteles para**



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"EDUCANDO EN CONSTITUCIÓN"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

verificación y selección de los peritos evaluadores de la dirección de Comunicaciones. El suplidor adjudicado debe arribar el martes 5 de noviembre al Instituto Politécnico Loyola en horario de 9:00 de la mañana para proceder con la entrega y colocación; así mismo el miércoles 6 de noviembre para desmontar y retirar aproximadamente a las 12:00 del mediodía.

3. Alquiler de (50) sillas estilo María Antonieta tapizadas y en pajilla medidas: W18" X H16.5", las cuales serán colocadas tanto en el estrado principal del Auditorio Menor Prof. (17) Rafael Amarabis Suero, como en el Salón de Audiovisuales I (33) del Instituto Politécnico Loyola.

NOTAS SOBRE ESTE MOBILIARIO: La Dirección de Comunicaciones proporciona fotografía de referencia de este modelo de silla, el cual ha sido debidamente aprobado por el honorable magistrado presidente del Tribunal Constitucional, Napoleón R. Estévez Lavandier. El suplidor adjudicado debe arribar el martes 5 de noviembre al Instituto Politécnico Loyola en horario de 9:00 de la mañana para proceder con la entrega y colocación; así mismo el miércoles 6 de noviembre para desmontar y retirar aproximadamente a las 12:00 del mediodía.

## II. ESTRUCTURAS:

1. Impresión y montaje de estructura de metal tipo panel forrado en lona para fondo de escenario principal en el Auditorio Prof. Rafael Amarabis Suero del Instituto Politécnico Loyola, cuya composición contendrá de 5 a 6 piezas; la misma no excederá los 20 pies de ancho por 19 pies de alto.

NOTAS SOBRE ESTA ESTRUCTURA: Los oferentes que participen para elaborar y montar esta estructura, deberán asistir a una visita al Instituto Politécnico Loyola previamente concertada junto a los peritos evaluadores de la dirección de Comunicaciones, con el fin de explorar el lugar y medir las dimensiones exactas de cada pieza y su manera de colocación. Una vez sea definido esto y adjudicado el responsable, el departamento de Documentación y Publicaciones enviará los artes correspondientes vía correo electrónico. El suplidor adjudicado debe arribar el martes 5 de noviembre al Instituto Politécnico Loyola en horario de 9:00 de la mañana con todas las estructuras y lonas impresas para proceder con el montaje que debe quedar listo ese día; así mismo, se requerirá su presencia



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"EDUCANDO EN CONSTITUCIÓN"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**el miércoles 6 de noviembre para desmontar las estructuras aproximadamente a las 12:00 del mediodía, al finalizar formalmente el acto**

**ITEM V ALQUILER E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS ELÉCTRICOS PORTÁTILES SILENTES**

*Especificaciones técnicas para contratación e instalación de aires acondicionados en el marco de la celebración de la Audiencia Solemne con motivo al día de la Constitución, a celebrarse el miércoles 6 de noviembre de 2024 en el Instituto Politécnico Loyola de la provincia San Cristóbal.*

La dirección de Comunicaciones del TC, bajo la supervisión del departamento de Servicios Generales del TC, **requiere el alquiler y la instalación de (2) unidades de aires acondicionados eléctricos portátiles silentes a ser colocados en uno de los pasillos del recinto Instituto Politécnico Loyola (específicamente donde se manejará el refrigerio del área de Prensa).**

*Para los fines correspondientes, y determinar la viabilidad de esta instalación, se requiere que los oferentes realicen una visita previamente concertada al Instituto Politécnico Loyola junto a los peritos asignados; allí se determinará si existen las condiciones necesarias (conexiones, salida de aire, etc.), así como si la instalación será 110 o 220. De confirmarse la idoneidad de este servicio, el suplidor adjudicado deberá realizar la instalación el martes 5 de noviembre de 2024 a partir de las 9:00 de la mañana, incluyendo equipo técnico; así mismo, este equipo debe permanecer el día de la actividad, miércoles 6 de noviembre a partir de las 7:00 de la mañana para manipular, supervisar y finalmente desmontar aproximadamente a las 12:00 del mediodía.*

**Para la Presentación de las Ofertas:**

- Las cotizaciones deben estar firmadas y selladas.
- El proveedor deberá entregar junto a su oferta:
  - o Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) activo
  - o Registro de Proveedor del Estado (RPE) activo, con el rubro correspondiente
  - o Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) al día.
  - o Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) al día.
  - o Para personas físicas, incorporar copia de cédula de identidad y electoral.
  - o Para personas jurídicas (sociedades comerciales), incorporar copia del certificado de Registro Mercantil vigente de la entidad.

**Notas Importantes:**



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

*"EDUCANDO EN CONSTITUCIÓN"*

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- Las propuestas deberán incluir los detalles solicitados en las especificaciones técnicas.
- El suplidor debe garantizar que los bienes a cotizar deben cumplir con las especificaciones técnicas del anexo 3.
- Los bienes serán adjudicados según el menor precio.
- Presentar tres referencias por escrito de empresa que le han dado servicio